

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (EXP.: PERS/CEAM/2025/0002)

Resolución definitiva de la primera fase del proceso para la contratación de un/a Investigador/a para el Área de Investigación de Meteorología y Climatología.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

1.- FTS	6.- SK	11.- MP
2.- NAB	7.- JVC	12.- ACP
3.- IIG	8.- RP	13.- RDC
4.- JGC	9.- DES	
5.- VGF	10.- GRR	

2.- La Comisión Técnica de Valoración (CTV en adelante), revisa la documentación presentada. De esta revisión, las candidaturas FTS y NAB presentan titulaciones no compatibles con las requeridas directamente o que habiliten para el desempeño de las funciones requeridas, por lo que se propone su exclusión del proceso.

3.- De la documentación aportada por las restantes candidaturas y tras el periodo de alegaciones la valoración de los méritos queda de la siguiente manera:

Valoración EXP_PERS_CEAM_2025_0002													
Candidatura	FTS	NAB	IIG	JGC	VGF	SK	JVC	RP	DES	GRR	MP	ACP	RDC
ADMISIÓN (si/no)	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Experiencia profesional													
Apartado 1	0	0	0	6	10,5	4	3	0	9	0	0	0	0
Apartado 2	0	0	0	0	11	0	10	0	0	0	0	0	0
Apartado 3	0	0	0	0	5,2	4,8	2,2	0	5,8	0	0	0	0
Formación académica													
Apartado 1	0	0	0	2,5	2,5	2,5	2,5	0	2,5	2,5	2,5	0	0
Apartado 2	0	0	0	5	0	0	5	0	2,5	0	5	0	0
Apartado 3	0	0	0	5	5	0	0	0	10	0	0	0	0
Apartado 4	0	0	3	0	5	5	0	3	5	0	0	0	0
Idiomas													
Inglés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Valenciano	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2	0
Diversidad Funcional													
Diversidad Funcional													
TOTAL	0	0	3	18,5	39,2	16,3	24,7	3	34,8	7,5	7,5	2	0

Se ha producido modificaciones al alza en las candidaturas MP y VGF

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la CTV constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**:

Primero: Excluir a las candidaturas FTS y NAB por el motivo indicado en los antecedentes de esta resolución

Segundo: Admitir al resto de candidaturas al proceso de selección y aprobar la valoración de méritos indicada tras la fase de alegaciones

Tercero: Convocar en un primer llamamiento para la segunda fase del proceso a las candidaturas siguientes:

VGf 39,2 puntos

DES 34,8 puntos

JVC 24,7 puntos

Cuarto: Dado que con la modificación en la puntuación producida tras la fase de alegaciones estas candidaturas no podrían superar a la primera candidatura, salvo renuncia expresa a presentarse a la entrevista, se mantienen para un posible segundo llamamiento si se dan las condiciones, las siguientes candidaturas

JGC 18,5 puntos

SK 16,3 puntos

Quinto: Dejar al resto de candidaturas en reserva hasta la finalización de la segunda fase.

La Directora Ejecutiva
Amalia Muñoz Cintas